AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2010-17235 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las tasas de suministro de agua potable, alcantarillado y servicio de recogida domiciliaria de basuras para el tercer trimestre 2010 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el tercero trimestre de 2010, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 5 de noviembre de 2010 y el 5 de enero de 2011, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 11 de noviembre de 2010.
El alcalde,
Pedro Salvarrey Quintana.

2010/17235

CVE-2010-17235